Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración
Financiera y Despacho

Río Grande, 04 de abril del 2025.

INFORME DE PREADJUDICACIÓN

Por la presente se deja constancia respecto a la Contratación Directa por adjudicación simple N°87/25 RAF 101, del Expediente MJG N° E-20656-2025, por la que se tramita la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo del Taller de Graffiti, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., y de acuerdo a la providencia adjunta a orden 15 y planilla de análisis precios, adjunta a orden 19 efectuada por la Dirección General de Administración Financiera y Despacho S.P.J. se emiten las siguientes consideraciones:

- **<u>Avalar Técnicamente/Económicamente la oferta:</u>**
 - ✓ Krusol S.R.L., en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 único proveedor que presento oferta de acuerdo a los requerimientos adjuntos al formulario de cotización, teniendo en cuenta que se realizó la publicación por el portal de Compras Provincial, donde diversos proveedores podrían tomar conocimiento y presentar su oferta. Podemos decir que el precio cotizado resulta razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, de acuerdo al artículo 34 ap 58) del Decreto Provincial N°674/11, dado que no supera el 20% del valor estimado de mercado.

En virtud del análisis realizado, y dando cumplimiento a los requisitos de la Contratación Directa Simple N° 87/2025 RAF 101, se recomienda preadjudicar la oferta presentada por la firma Krusol S.R.L, C.U.I.T. N°30-71507109-2, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($1.497.700,00), por ajustarse al precio de mercado, según los precios de referencias adjuntos al expediente, como así también no superando el 5% del monto máximo para la compra directa establecido en el Decreto Jurisdiccional vigente.

Téc. Barrientos Julia Verónica
Directora General de Administración
Financiera y Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"